

# Ramo de Trabajo y Previsión Social

## UP: 01 Dirección y Administración Institucional

### LT: 01 Dirección Superior

Código : 2009-3300-3-01-01-21-1

Dietas a siete miembros propietarios y siete suplentes que integran el Consejo Nacional del Salario Mínimo, a razón de \$ 57.15 cada uno por sesión a que asistan, quienes no podrán cobrar más de \$ 228.60 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Honorarios (dietas) a árbitros designados o nombrados para integrar tribunales que se encargarán de conocer los conflictos colectivos de carácter económico. Se integrarán tribunales que sean necesarios, conformados por tres árbitros cada uno, quienes devengarán \$ 114,29 cada árbitro por conflicto que reconozca o resuelva.

Sin embargo, cuando por la magnitud del conflicto o por el número de las empresas involucradas en él, se estime que los honorarios de los árbitros deben ser superiores a los señalados anteriormente, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, previa autorización del Ministerio de Hacienda, podrá señalar en cada caso, una cuantía mayor.

Dietas a veinticuatro miembros propietarios y veinticuatro suplentes que integran el Consejo Superior del Trabajo, a razón de \$ 57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de dos reuniones al año, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a dos miembros propietarios y dos suplentes que integran la Junta Directiva del Consejo Superior del Trabajo, a razón de \$ 57.15 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de dos sesiones por mes, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

Dietas a diecinueve miembros que integran la Comisión Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, a razón de \$ 22.86 cada uno por sesión a que asistan y se celebre, quienes no podrán cobrar más de dos sesiones por mes, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Ministro:		
	1) Sueldo .....		2,773.72
	2) Gastos de Representación .....		571.43
		1	3,345.15
2	Viceministro:		
	1) Sueldo .....		2,080.58
	2) Gastos de Representación .....		571.43
		1	2,652.01
3	Presidente Consejo Nacional de Salario Mínimo (Abogado ó Economista) .....	1	1,373.12
4	Jefe de Auditoría y Control Interno .....	1	1,108.25
5	Jefe de Prensa y Relaciones Públicas .....	1	1,108.25
6	Jefe del Departamento de Cooperación Técnica Internacional .....	1	1,108.25

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
7	Jefe del Departamento de Estadística e Informática Laboral .....	1	1,108.25
8	Técnico Administrativo .....	3	1,108.25
9	Jefe de Activo Fijo .....	1	798.67
10	Jefe de Contabilidad .....	1	798.67
11	Jefe de Presupuesto .....	1	798.67
12	Secretaria .....	1	743.67
13	Colaborador de Auditoría .....	3	674.55
14	Colaborador de Coordinación y Desarrollo Institucional .....	5	674.55
15	Colaborador de Estadística e Informática Laboral .....	3	674.55
16	Colaborador de Prensa .....	2	674.55
17	Colaborador de Presupuesto .....	1	674.55
18	Colaborador de Relaciones Internacionales .....	2	674.55
19	Colaborador de Unidad Financiera .....	5	674.55
20	Secretaria .....	1	674.55
21	Secretaria Auxiliar .....	2	674.55
22	Técnico de Activo Fijo .....	1	674.55
23	Técnico en Informática .....	2	674.55
24	Auxiliar de Informática .....	1	577.04
25	Encargada de Biblioteca .....	1	563.46
26	Secretaria .....	6	563.46
27	Secretaria .....	1	507.92
28	Auxiliar .....	1	499.91
29	Auxiliar .....	10	488.12
30	Motorista .....	2	431.55
31	Ordenanza .....	3	403.27

**LT: 02 Dirección Administrativa****Código : 2009-3300-3-01-02-21-1**

32	Jefe Departamento de Recursos Humanos .....	1	1,108.25
33	Jefe del Departamento de Servicios Generales .....	1	1,108.25
34	Intendente .....	1	798.67
35	Jefe Sección de Mantenimiento .....	1	798.67
36	Jefe de Sección de Capacitación .....	1	798.67
37	Jefe de Sección de Compras .....	1	798.67
38	Jefe de Sección de Registro y Control de Personal .....	1	798.67
39	Colaborador de Activo Fijo .....	2	674.55
40	Colaborador de Recursos Humanos .....	3	674.55
41	Colaborador de UACI .....	4	674.55
42	Secretaria .....	1	674.55
43	Encargado de Bodega .....	1	577.04
44	Secretaria Auxiliar .....	1	577.04
45	Técnico en Mantenimiento .....	4	577.04
46	Secretaria .....	7	563.46
47	Enfermera .....	1	507.92
48	Secretaria .....	1	507.92
49	Auxiliar .....	1	499.91
50	Auxiliar .....	7	488.12
51	Secretaria Auxiliar .....	3	488.12
52	Motorista .....	15	431.55
53	Vigilante .....	7	431.55
54	Ordenanza .....	13	403.27

**UP: 02 Servicios Laborales****LT: 01 Asistencia Laboral****Código : 2009-3300-3-02-01-21-1**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales .....	1	1,108.25
2	Jefe del Departamento de Relaciones de Trabajo .....	1	1,108.25
3	Jefe de Sección de Registro y Control de Organizaciones Sociales.....	1	798.67
4	Jefe de Sección de Relaciones Colectivas de Trabajo .....	1	798.67
5	Jefe de Sección de Relaciones Individuales de Trabajo .....	1	798.67
6	Colaborador Jurídico.....	1	674.55
7	Delegado .....	4	674.55
8	Secretaria.....	1	674.55
9	Secretaria.....	1	563.46
10	Auxiliar .....	1	499.91
11	Secretaria Auxiliar .....	8	488.12
12	Notificador .....	2	431.55

**LT: 02 Vigilancia del Cumplimiento de Leyes Laborales****Código : 2009-3300-3-02-02-21-1**

13	Jefe de Departamento de Inspección Agrícola .....	1	1,108.25
14	Jefe de Sección Liquidación Laboral .....	1	798.67
15	Supervisor .....	4	715.91
16	Inspector de Trabajo .....	32	674.55
17	Secretaria.....	1	674.55
18	Secretaria Auxiliar .....	1	577.04
19	Secretaria Auxiliar .....	2	488.12
20	Notificador .....	2	431.55

**LT: 03 Previsión Social y Gestión de Empleo****Código : 2009-3300-3-02-03-21-1**

21	Jefe del Departamento Gestión de Empleo .....	1	1,108.25
22	Jefe del Departamento Seguridad e Higiene Ocupacional .....	1	1,108.25
23	Jefe de Sección Desarrollo Ecológico y Mantenimiento de Centros Obreros .....	1	798.67
24	Jefe de Sección Evaluación.....	1	798.67
25	Jefe de Sección Gestión y Colocación.....	1	798.67
26	Jefe de Sección Higiene Ocupacional .....	1	798.67
27	Jefe de Sección Protección de Riesgos Ocupacionales .....	1	798.67
28	Jefe de Sección Seguridad Ocupacional .....	1	798.67
29	Administrador Centro Obrero .....	1	743.67
30	Secretaria.....	1	674.55
31	Coordinador de Unidad de Mujeres y Menores.....	1	604.82
32	Gestor de Empleo.....	7	577.04
33	Programador Analista .....	1	577.04
34	Subadministrador Centro Obrero .....	2	577.04

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
35	Técnico Educativo .....	3	577.04
36	Técnico en Higiene Ocupacional.....	4	577.04
37	Técnico en Mantenimiento de Piscina .....	1	577.04
38	Técnico en Seguridad Ocupacional.....	2	577.04
39	Secretaria.....	3	563.46
40	Secretaria.....	5	507.92
41	Auxiliar .....	2	488.12
42	Secretaria Auxiliar .....	2	488.12
43	Auxiliar .....	2	446.00
44	Notificador .....	2	431.55
45	Ordenanza (Pintor) .....	1	417.72
46	Ordenanza Centro Obrero.....	20	403.27

**LT: 04 Regionalización****Código : 2009-3300-3-02-04-21-1**

47	Jefe de Oficina Regional .....	2	1,108.25
48	Jefe de Oficina Departamental de Sonsonate.....	1	798.67
49	Jefe de Oficina Departamental de Usulután .....	1	798.67
50	Inspector de Trabajo .....	10	674.55
51	Gestor de Empleo.....	4	577.04
52	Secretaria.....	2	563.46
53	Secretaria.....	2	507.92
54	Secretaria Auxiliar .....	6	488.12
55	Motorista.....	7	431.55
56	Notificador .....	2	431.55
57	Vigilante .....	1	431.55
58	Ordenanza .....	7	403.27